

**ACTA NUMERO DOS**  
**JURADO DE ASCENSO EXTRAORDINARIO**

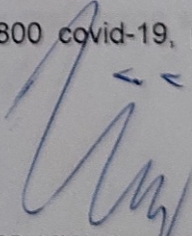
En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2023 se reúnen en la sede administrativa dispuesta, el Jurado designado por Resolución Ministerial N° 1544/23 integrado por el **Funcionario del Ministerio de Seguridad – Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe Sr. BRILLONI CLAUDIO MIGUEL**, el Representante de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe – Jefe de Plana Mayor Director General de Policía **FERRERO HERNAN ARIEL**, el Representante del Ministerio de Educación – Directora del Instituto Superior del Magisterio N° 13 **GISELA CRISTINA CARRIZO**, el Representante de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe **Dr. MIGUEL ANGEL MOLINARI**; la Representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Secretaria de Derechos humanos **Dra. LUCILA PUYOL** y el Representante del Personal Policial en Actividad - Director General de Policía **LUCERO JULIO CESAR**; que se disponen a dar tratamiento a las actuaciones registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° 00201-0249015-4, caratulado: *"SOL. ASCENSO EXTRAORDINARIO - ACTO DE ARROJO DURANTE LA EMERGENCIA COVID 19"*, al que fueren convocados por el Departamento Personal (D.1), que oficia como sede administrativa del presente órgano, donde se ponen a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso extraordinario, para el **Subcomisario CLAUDIO ANTONIO GAUNA NI 573.019 (CUIL 20-30729229-8, Clase 1984)**, debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

**I.- HECHOS:**

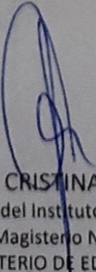
En fecha 16/12/2020, utilizando las medidas de seguridad correspondientes cubrió turno de Superior de 8va Zona de la Unidad Regional I (Dpto La Capital), realizando los controles de la Comisaria 14 de la Ciudad de San José del Rincón, ingresó a la misma tocando un picaporte de metal, desconociendo que el virus se encontraba disperso y sin control en el edificio. Que en fecha 21/12/2020, en circunstancias que el peticionante se retiraba hacia su domicilio particular de la Localidad de Helvecia, le comunica al Jefe en turno de 8va Zona, que tiene síntomas leves del virus en su cuerpo, el cual le recomienda se aísle y comunique al 0800 covid-19, por lo que

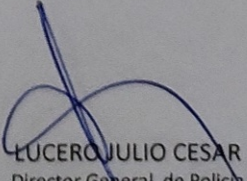
  
CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
Ministro de Seguridad de la Provincia  
de Santa Fe  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

  
HERNAN ARIEL FERRERO  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE DE DIRECCION DE LA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

  
DR. MIGUEL A. MOLINARI  
Fiscal de Cámaras N° 1 de  
Santa Fe  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
ANATILDE MARIS BUGNA  
Subsecretaria de Derechos  
Humanos Zona Centro Norte  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe  
DRA. LUCILA PUYOL  
Secretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
GISELA CRISTINA CARRIZO  
Directora del Instituto Superior del  
Magisterio N° 13  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
LUCERO JULIO CESAR  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE POLICIAL EN  
ACTIVIDAD

seguidamente lo efectúa, a la espera de hisopado, siguiendo la pauta de tomar paracetamol cada 8 horas, quedando aislado. Al pasar de los días manifiesta se incrementan los síntomas, por lo que al no haber recibido turno para hisopado, le da intervención a su médico particular quien le da la orden para el mismo, siendo hisopado el día 29/12/20, quedando internado en el hospital de Helvecia.

## II. - PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

Se sometió al análisis del cuerpo evaluador las actuaciones principales, enunciadas ut supra, donde obran:

Nota de inicio, donde el encartado pone de manifiesto que es necesario distinguir su accionar, acorde a la normativa vigente.

Asimismo, obran agregadas a fojas 02/112 copia de libros de Guardia de la Subcomisaría 20º, de la Cria. Dtto. 14º, licencias covid de empleados de la mencionada dependencia, copias de historias clínicas provenientes de los diferentes nosocomios donde estuvo internado, y vistas fotográficas de las tareas propias de la función policial.

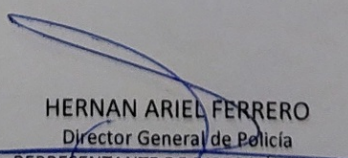
Además, se observa glosada a fojas 137/141 el ACTA NUMERO DOS del jurado designado por Resolución N° 1236/2021 que evaluó y otorgó el Ascenso Extraordinario Post Mortem a diverso personal que prestó servicio durante la pandemia COVID- 19.

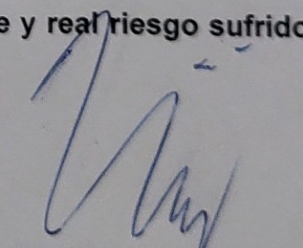
## III.-OPINION DEL JURADO:

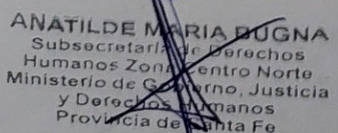
De las constancias existentes en autos, como el relato de los hechos, se observa que en el accionar desplegado por el solicitante, **Subcomisario CLAUDIO ANTONIO GAUNA NI 573.019 (CUIL 20-30729229-8, Clase 1984)** puso de manifiesto el cumplimiento de sus deberes policiales.

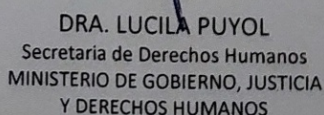
El actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los Ascensos Extraordinarios y Post Mortem, tal como lo dispone el Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., confrontando la descripción que efectúa dicha reglamentación para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: "...**debiendo estar siempre relacionado a un acto de arrojo, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por**

  
CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
Ministro de Seguridad de la Provincia  
de Santa Fe  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

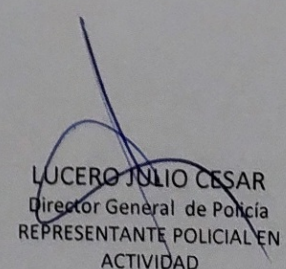
  
HERNAN ARIEL FERRERO  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

  
DR. MIGUEL A. MOLINARI  
Fiscal de Cámaras N° 1 de  
Santa Fe  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
ANATILDE MARIA BUGNA  
Subsecretaria de Derechos  
Humanos Zona Centro Norte  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

  
DRA. LUCILA PUYOL  
Secretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
GISELA CRISTINA CARRIZO  
Directora del Instituto Superior del  
Magisterio N° 13  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
LUCERO JULIO CESAR  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE POLICIAL EN  
ACTIVIDAD

el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales.”

En virtud de ello, es necesario aclarar al respecto, que el obrar que el empleado manifiesta para que sea considerado, no denota la principal exigencia que establece el Artículo precitado, donde expresa “...debiendo estar siempre relacionado a un acto de arrojo...” en virtud de que el mismo, según su escrito de origen, se encontraba desempeñando tareas de rutina inherentes a sus funciones, no evidenciándose el acto de arrojo necesario para ser considerado.


Atento a lo antes expuesto, y a los fines de dar cumplimiento a lo solicitado mediante Decreto 1057/23 obrante a foja 171 y vta., éste cuerpo evaluador considera que el accionar del personal **NO se encuadra en las previsiones de la reglamentación enunciada precedentemente.**

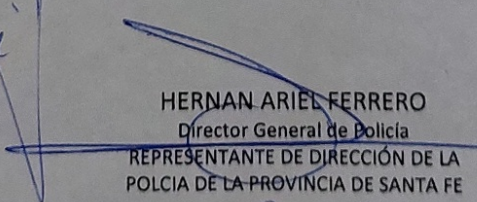
#### **IV.- DECISORIO:**

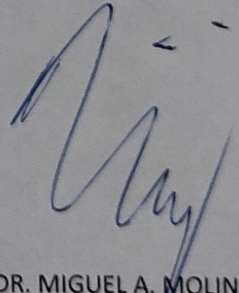
De acuerdo a la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., éste Jurado decide:

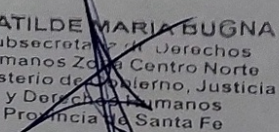
1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud formulada por el **Subcomisario CLAUDIO ANTONIO GAUNA NI 573.019 (CUIL 20-30729229-8, Clase 1984).**

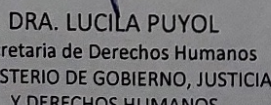
De esta manera, el presente Jurado, cumplimentó con lo ordenado en el Decreto N° 1057/23. Por lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma al pie, para debida constancia.

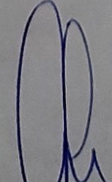
  
CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
Ministro de Seguridad de la Provincia  
de Santa Fe  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

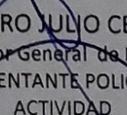
  
HERNAN ARIEL FERRERO  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

  
DR. MIGUEL A. MOLINARI  
Fiscal de Cámaras N° 1 de  
Santa Fe  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
ANATILDE MARIA BUGNA  
Subsecretaria de Derechos  
Humanos Zona Centro Norte  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

  
DRA. LUCILA PUYOL  
Secretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
GISELA CRISTINA CARRIZO  
Directora del Instituto Superior del  
Magisterio N° 13  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
LUCERO JULIO CESAR  
Director General de Policía  
REPRESENTANTE POLICIAL EN  
ACTIVIDAD